

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001687523	Fecha de emisión:	19-09-2019	Fecha de aceptación:	23-09-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico del representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com				
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	Código de la Entidad Financiera:	210345	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04- BALSAS- MARCABELI-PIÑAS- MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS	Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: EL ORO		Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
	Calle: 9 DE OCTUBRE		Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
	Edificio: DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:			Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08H00 - 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Rosa Mirella Sánchez Preciado				
Observación:	La presente Orden de compra tiene como objetivo la adquisición de materiales de oficina para el Centro de Desarrollo Infantil Magdalena Cabezas de Duran del canton Arenillas, según resolución						

Nro 051-2019-DDP-EL ORO-MIES, y administradora de la compra la Mgs. Belgica Paladinez Porras.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:



Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente



Máxima Autoridad

Nombre: IVÁN VICENTE

DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Rivadeneira Valárezo

RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA MARCA: ABC COLOR - FABRICANTE: ABC COLOR - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 14,1 GR - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - COLOR DE LA TINTA: VERDE - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	12	0,5500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530804

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
Total	7,3920
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,3920

Fecha de Impresión: miércoles 25 de septiembre de 2019, 16:19:04